



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Código

INT-023-002

Versión

01

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Fecha de Emisión

05.06.2006

Página

1 de 12

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
INT-023-002

	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ELABORADO	1.- Juan Manuel Rojas	1.- Coordinador Servicios Generales	1.-
	2.- Ing. Edwin Martínez	2.- Gestor de Calidad y Auditor de Procesos	2.-
REVISADO	1.- Ericka Hernández Méndez	1.- Directora General de Administración	1.-
	2.- Inga. Martha Paz Trujillo	2.- Coordinadora Unidad de Gestión de Calidad y Auditoría de Procesos	2.-
APROBADO	1. Licda. Rina Rouanet	1. Directora Dirección Departamental de Educación Guatemala	1.-
	2. Lic. Luis Fernando Caballeros	2. Director Dirección Departamental de Educación Baja Verapaz	2.-
	3. Lic. Adán Pérez y Pérez	3. Director Dirección Departamental de Educación Quetzaltenango	3.-
	4. Lic. Tomas Itamalic	4. Director Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural	4.-
	5. Lic. Herminia Muralles	5. Directora Dirección de Calidad Educativa	5.-
	6. Ericka Hernández	6. Directora General de Administración	6.-
	7. Inga. Tatiana Solares	7. Directora Dirección General de Coordinación de Proyectos de Apoyo	7.-
	8. Licda. Ada Castellanos	8. Directora Dirección de Personal	8.-
	9. Lic. Gerardo Aguirre	9. Director Dirección General de Educación Física	9.-
	10. Arq. Rodolfo Gonzalez	10. Director Dirección General de Educación Extraescolar	10.-

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

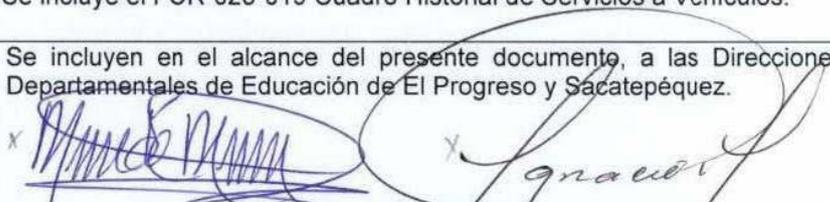
- A. Modificaciones sin cambio de versión
- B. Introducción
- C. Alcance
- D. Definiciones
- E. Referencias
- F. Narrativa
- G. Instrucciones de trabajo
- H. Anexos

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	3 de 12

A. MODIFICACIONES SIN CAMBIO DE VERSION

Fecha	Cláusula	Descripción de la Modificación
30/03/2007	H) NARRATIVA	Se incluye que el mantenimiento de los vehículos al servicio de las distintas unidades y dependencias del Ministerio de Educación, debe ser prestado por proveedores externos, en coordinación con los correspondientes encargados
16/04/2007	C) ALCANCE	Se modifica el alcance del presente documento, comprendiendo únicamente a la Dirección General de Administración, DIGEDA, Dirección General de Educación Física DIGEF, Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala, Baja Verapaz, Quetzaltenango, Retalhuleu y a la Dirección de Personal. 
28/05/2007	E) REFERENCIAS	Se incluye dentro de las referencias al PRO-016, Almacén e Inventarios, y al PRO-018, Infraestructura y Ambiente de Trabajo.
28/05/2007	H) NARRATIVA	Se especifica el uso de la Bitácora de Viaje para Vehículos Oficiales, FOR-023-014 y del Cuadro Historial de Servicios a Vehículos, FOR-023-019, este último a ser llenado por el Encargado de Transporte, anotando los kilometrajes de cada viaje efectuado. Se especifican la necesidad de efectuar tomas de kilometraje periódicas a los vehículos asignados específicamente a unidades distintas a DIGEDA o su equivalente.
28/05/2007	H) NARRATIVA	Se especifica que los kilometrajes y cantidad de meses que se anotan en el presente documento como indicadores de necesidad de servicio, tanto para los vehículos de gasolina como los de diesel, son aproximados, sujetos al uso que el vehículo pueda estar recibiendo en el momento en que se cumplan.
28/05/2007	J) ANEXOS	Se incluye el FOR-023-019 Cuadro Historial de Servicios a Vehículos.
08/08/2007	C) ALCANCE H) NARRATIVA	Se incluyen en el alcance del presente documento, a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso y Sacatepéquez. 
15/08/2007	H) NARRATIVA	Se especifica que el vehículo Toyota HILUX asignado en la Dirección Departamental de El Progreso recibirá los correspondientes servicios mecánicos cada 3000 Km., en atención al recorrido que el motor actualmente presenta.
05/10/2007	TODO EL DOCUMENTO	Se modifica la imagen institucional del documento.
02/11/2007	TODO EL DOCUMENTO	Se actualizan los nombres de las dependencias mencionadas, según el Acuerdo Gubernativo 377-2007.
02/11/2007	H) NARRATIVA J) ANEXOS	Se modifica el nombre del FOR-023-019, por el de Cuadro Historial de Uso y de Servicios a Vehículos.

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	4 de 12

Fecha	Cláusula	Descripción de la modificación
08/02/2008	TODO EL DOCUMENTO	Se modifica la imagen institucional.
14/11/2008	Todo el documento	Se modifica formato del documento
23/01/09	Narrativa F.1	Se cambia el FOR-023 019 por el FOR-023-003
02/02/09	Narrativa	Se unifica el plan de mantenimiento para vehículos a gasolina y vehículos diesel. Se unifica la clasificación de los tipos de servicio para vehículos a gasolina y vehículos diesel. Se unifican los cuadros de intervalos de tiempo para servicio para vehículos a gasolina y vehículos diesel.
02/02/09	Definiciones	Se agregan definiciones de tres conceptos relevantes.

B. INTRODUCCION

El presente instructivo describe las actividades que se deben coordinar con proveedores externos del Ministerio de Educación para el mantenimiento preventivo de los vehículos a su servicio (se exceptúan los vehículos de dos ruedas, como motos y bicicletas).

C. ALCANCE

Dirección de Servicios Administrativos DISERSA
Dirección General de Educación Física DIGEF
Dirección de Recursos Humanos
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Dirección Departamental de Educación de El Progreso
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez

D. DEFINICIONES

Mantenimiento: Actividades desarrolladas con el fin de conservar los vehículos en condiciones de funcionamiento seguro y eficiente

Mantenimiento preventivo: Conjunto de actividades llevadas a cabo con el propósito de que un vehículo funcione a su máxima eficiencia, evitando que se produzcan paradas forzadas o imprevistas.

Plan de mantenimiento: Conjunto de estrategias programadas y realizadas para llevar a cabo el mantenimiento de los vehículos

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	5 de 12

E. REFERENCIAS

PRO-015 Adquisiciones
PRO-016 Almacén e Inventarios

F. NARRATIVA

F.1 ADMINISTRACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cuenta con una flotilla de vehículos, para que las dependencias que lo conforman realicen las comisiones y trabajos definidos en sus planes, cuyo mantenimiento es responsabilidad del Jefe de Servicios Generales, Encargado de Transporte o su equivalente en la dependencia donde se desarrolle el proceso, aún cuando su utilización sea exclusiva por determinada unidad operativa.

Todo vehículo propiedad del Estado deberá ser mantenido en perfecto estado de funcionamiento, estar inventariado y contar con un responsable según Acuerdo Gubernativo 217-94 "Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública" del 11 de mayo de 1994, circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado del 01 de diciembre 1969.

La contratación de los proveedores, se realizará de acuerdo a lo establecido en la Nota del Inciso 7, del PRO-015 (Adquisiciones). El Jefe de Servicios Generales, Encargado de Transportes o su equivalente, tomará como referencia para enviar los vehículos a servicio/mantenimiento el registro de kilometraje recorrido por cada uno de éstos, consignado en la Bitácora de Viaje FOR-023-014.

Registro en inventario: Deberá ser efectuado el inventario de cada vehículo en cuanto a su contenido individual y los equipos propios (favor ver el PRO-016 Almacén é Inventarios). Cada vehículo deberá contar con un registro de inventario donde se identifique: marca, modelo, color y todas aquellas características que faciliten su identificación. En los casos en que el vehículo se encuentre en mal estado, el encargado o responsable deberá dar el aviso respectivo a la autoridad superior para solicitar la baja de dicho vehículo del inventario de la Institución.

El mantenimiento preventivo de vehículos realizado con regularidad es fundamental, debido a que contribuye a ahorrar combustible, prolongar la vida útil del vehículo, aumentar la seguridad y calidad del servicio prestado.

Para asegurar una óptima eficiencia, se sugiere seguir el siguiente Plan de Mantenimiento, que será ejecutado por proveedores externos del Ministerio de Educación, en coordinación con el Jefe de Servicios Generales, Encargado de Transporte o su equivalente, quien será el responsable de mantener el control de kilómetros recorridos a través del kilometraje consignado en la Bitácora de Viaje para Vehículos Oficiales, FOR-023-014, de cada vehículo, (para cada viaje los pilotos deben llenar la información que solicita el documento anterior y entregarlo al jefe inmediato superior), y por medio del FOR-023-015 Conocimiento para entrega de Vehículos.

El Jefe de Servicios Generales, Encargado de Transporte o su equivalente, debe llevar registro de los servicios mecánicos y mantenimientos que se realizan a cada vehículo, utilizando para ello el

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	6 de 12

FOR-023-003 Control de Servicio Mecánico é Historial y Mantenimiento de Vehículos, este documento servirá para elaborar el informe del registro individual de cada vehículo requerido semestralmente por la Dirección de la Unidad de Auditoría Interna (DUDAI)

En los casos de vehículos asignados a autoridades superiores (Despacho Superior, Vicedespachos, Directores, etc.), las verificaciones del kilometraje recorrido se harán a través de entrevista con el responsable, con la periodicidad que mejor se disponga.

F.1.1 PLAN DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL

Vehículos a gasolina y vehículos diesel	Sistema de motor	<p>Aceite de motor y filtro: Se debe drenar el aceite viejo y se repone con aceite y filtro de aceite nuevos. Reemplazarlo cada 5,000 kilómetros.</p> <p>Filtro de aire: Se retira el filtro de aire y se inspecciona su condición, se limpia con aire comprimido o se reemplaza si es necesario. Limpieza cada 5,000 kilómetros.</p> <p>Faja de tiempo: Se debe cambiar cada 60,000 kilómetros para prevenir daños al motor.</p> <p>Niveles de refrigerante: Revisión cada 5,000 kilómetros.</p> <p>Bujías (candelas): Reemplazo cada 20,000 kilómetros.</p> <p>Fajas exteriores del motor: Se deben inspeccionar para verificar existencia de rajaduras o mucho desgaste. Se debe revisar la tensión de las fajas ajustar si es necesario. Revisión cada 5,000 kilómetros.</p>
	Sistema de frenos	<p>Líquido de frenos: Se debe revisar el nivel de líquido de frenos cada 5,000 kilómetros.</p> <p>Frenos de disco: Se retira el neumático y se revisa que las pastillas no estén gastadas o dañadas. Se verifica el movimiento adecuado de la mordaza y rieles, y se revisa que no existan fugas o daños en las tuberías de frenos. Revisión cada 10,000 kilómetros y cada 5,000 kilómetros para vehículos diesel.</p> <p>Tambor (frenos traseros): Se retira el neumático y el tambor revisando el grosor de las fricciones. Se confirma que la bomba auxiliar de frenos esté operando suavemente y se inspeccionan también las líneas de freno por si existen fugas o daños, ajustando los frenos si es necesario.</p> <p>Limpieza y revisión cada 10,000 kilómetros para vehículos a</p>

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	7 de 12

Vehículos a gasolina y vehículos diesel		gasolina y cada 5,000 kilómetros para vehículos diesel. Nota: Algunos vehículos utilizan frenos de disco traseros.
	Sistema eléctrico	Batería: Se revisan niveles cada 5,000 kilómetros. Luces y bocina: Se revisa que todas las luces exteriores y la bocina estén funcionando correctamente. Revisión cada 5,000 kilómetros
	Sistema de dirección y suspensión	Se revisa si existe excesivo juego entre las uniones de la dirección y la suspensión, y se confirma que no haya fugas en los amortiguadores. Revisión cada 10,000 kilómetros a para vehículos a gasolina y cada 5,000 kilómetros para vehículos diesel. Neumáticos: Se rotan los neumáticos y se revisa el desgaste ya que esto podría indicar falta de aire, mala alineación o problemas en la dirección y suspensión. Dependiendo de los hábitos de manejo y las condiciones de la carretera, los neumáticos podrían necesitar rotarse con más frecuencia de la indicada. Se revisa la presión y se ajusta si es necesario. Revisión cada 10,000 kilómetros para vehículos a gasolina y cada 5,000 kilómetros para vehículos diesel
	Sistema de transmisión	Transmisión diferencial: Se revisa y de ser necesario se reemplazan los niveles de aceite. Revisión cada 10,000 kilómetros para vehículos a gasolina y cada 5,000 kilómetros para vehículos diesel. Guardapolvos de flechas: Se revisan los ejes de propulsión para asegurarse que los guardapolvos y abrazaderas están en la posición correcta. Se examinan los guardapolvos por si existen rajaduras o deterioro. Revisión cada 10,000 kilómetros para vehículos a gasolina y cada 5,000 kilómetros para vehículos diesel.
	Otros	Sistema de escape: Se inspecciona visualmente todo el sistema de escape por si existen rajaduras, agujeros u otro tipo de daño. Se revisa que estén completos todos los cargadores y abrazaderas. Revisión cada 5,000 kilómetros. Limpia brisas y chorrillos: Se revisan niveles de agua y funcionamiento. Revisión cada 5,000 kilómetros. Prueba de carretera: Se realiza esta prueba para verificar un funcionamiento adecuado. Prueba cada 10,000 kilómetros para vehículos a gasolina y cada 5,000 kilómetros para vehículos diesel

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	8 de 12

F.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE SERVICIO

Número correlativo de orden tipo de servicio	RECORRIDO DE VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL 5,000 kilómetros
1	<p>Motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite al motor • Cambio de filtro de aceite al motor • Limpieza o reemplazo de filtro de aire • Revisión de batería y su nivel de líquido • Revisión de fajas impulsadoras (alternador, bomba de agua) <p>Chasis y carrocería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de freno de estacionamiento (freno de mano) • Luces exteriores (delanteras y traseras) • Luces interiores • Luces de indicadores de tablero • Medidores y accesorios • Limpia brisas, plumillas y lavador • Juego libre de volante de dirección • Niveles en general (líquido de frenos, aceite de motor, etc.) • Radiador y mangueras • Tubo de escape • Tapón de tanque de combustible • Presión y estado de neumáticos • Fugas en general

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	9 de 12

Número correlativo de orden tipo de servicio	RECORRIDO DE VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL 10,000 kilómetros
2	<p>Motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite al motor • Cambio de filtro de aceite al motor • Limpieza o reemplazo de filtro de aire • Revisión de batería y su nivel de líquido • Revisión de fajas impulsadoras (alternador, bomba de agua) <p>Chasis y carrocería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de freno de estacionamiento (freno de mano) • Luces exteriores (delanteras y traseras) • Luces interiores • Luces de indicadores de tablero • Medidores y accesorios • Limpia brisas, plumillas y lavador • Juego libre de volante de dirección • Niveles en general (líquido de frenos, aceite de motor, etc.) • Radiador y mangueras • Tubo de escape • Tapón de tanque de combustible • Presión y estado de neumáticos • Fricciones y tambores de frenos • Pastillas y discos de frenos • Suspensión delantera y dirección • Suspensión trasera • Guardapolvos de flechas • Guardapolvos de cremalleras • Fugas en general

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	10 de 12

Número correlativo de orden tipo de servicio	RECORRIDO DE VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL 20,000 kilómetros
3	<p>Motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de motor • Cambio de aceite al motor • Cambio de filtro de aceite al motor • Limpieza o reemplazo de filtro de aire • Revisión de batería y su nivel de líquido • Reemplazo de filtro de combustible • Reemplazo de bujías de encendido • Revisión de fajas impulsadoras (alternador, bomba de agua) <p>Chasis y carrocería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de freno de estacionamiento (freno de mano) • Luces exteriores (delanteras y traseras) • Luces interiores • Luces de indicadores de tablero • Medidores y accesorios • Limpia brisas, plumillas y lavador • Juego libre de volante de dirección • Niveles en general (líquido de frenos, aceite de motor, etc.) • Radiador y mangueras • Tubo de escape • Tapón de tanque de combustible • Presión y estado de neumáticos • Fricciones y tambores de frenos • Pastillas y discos de frenos • Suspensión delantera y dirección • Suspensión trasera • Guardapolvos de flechas • Guardapolvos de cremalleras • Fugas en general

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	11 de 12

Número correlativo de orden (tipo) de servicio	RECORRIDO DE VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL 40,000 kilómetros
4	<p>Motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de motor • Cambio de aceite al motor • Cambio de filtro de aceite al motor • Limpieza o reemplazo de filtro de aire • Revisión de batería y su nivel de líquido • Reemplazo de filtro de combustible • Reemplazo de bujías de encendido • Sistema de ventilación de motor (PCV) • Régimen de carga del alternador • Revisión y ajuste de fajas impulsadoras (alternador, bomba de agua) <p>Chasis y carrocería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de freno de estacionamiento (freno de mano) • Luces exteriores (delanteras y traseras) • Luces interiores • Luces de indicadores de tablero • Medidores y accesorios • Limpia brisas, plumillas y lavador • Juego libre de volante de dirección • Niveles en general (líquido de frenos, aceite de motor, etc.) • Engrase • Radiador y mangueras • Tubo de escape • Tapón de tanque de combustible • Presión y estado de neumáticos • Fricciones y tambores de frenos • Pastillas y discos de frenos • Suspensión delantera y dirección • Suspensión trasera • Guardapolvos de flechas • Guardapolvos de cremalleras • Fugas en general

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA	Código	INT-023-002
	Versión	01
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Fecha de Emisión	05.06.2006
	Página	12 de 12

INTERVALOS DE TIEMPO PARA SERVICIO EN VEHÍCULOS DE GASOLINA Y VEHÍCULOS DIESEL		
RECORRIDO	TIEMPO	TIPO DE SERVICIO
5,000 kilómetros	3 meses	1
10,000 kilómetros	6 meses	2
15,000 kilómetros	9 meses	1
20,000 kilómetros	12 meses	3
25,000 kilómetros	18 meses	1
30,000 kilómetros	21 meses	2
35,000 kilómetros	24 meses	1
40,000 kilómetros	27 meses	4
45,000 kilómetros	30 meses	1
50,000 kilómetros	33 meses	2
55,000 kilómetros	36 meses	1
60,000 kilómetros	39 meses	3
65,000 kilómetros	42 meses	1
70,000 kilómetros	45 meses	2
75,000 kilómetros	48 meses	1
80,000 kilómetros	51 meses	4

NOTAS: Los kilometrajes y cantidad de meses que se anotan en el presente documento como indicadores de necesidad de servicio, tanto para los vehículos de gasolina como los de diesel, son aproximados, sujetos al uso que el vehículo pueda estar recibiendo en el momento en que se cumplan.

Asimismo, se especifica que el vehículo Toyota HILUX asignado en la Dirección Departamental de El Progreso recibirá los correspondientes servicios mecánicos cada 3000 Km., en atención al recorrido que el motor actualmente presenta.

G. INSTRUCTIVOS

No aplica.

H. ANEXOS

FOR-023-003 Control de Servicio Mecánico e Historial y Mantenimiento de Vehículos

DOCUMENTO CONTROLADO

Todos los documentos que se encuentran en la página electrónica del Sistema de Gestión de Calidad son los documentos actualizados y controlados. Esta prohibido cualquier tipo de reproducción.